



Oficio No. 176/2022/SP/latj
Guatemala, 04 de abril de 2022


Señor
Luis Alberto Valenzuela Ramírez
Sub-jefe Departamento Técnico II
Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho

Señor Valenzuela:

Atentamente me dirijo a usted, para darle seguimiento a las literales e) f) y g) de la circular No. UDAF-013-2021 de fecha 27 de abril de 2021, en el cual solicitan atender lo establecido en el Artículo No. 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, según literales detalladas en la circular antes descrita.


En virtud de lo solicitado, se da respuesta a las literales e) f) y g), de la Circular en mención por lo que, durante el mes de abril de 2022, está Dirección de la literal e) se adjunta el reporte, f) no ha realizado programaciones y/o reprogramaciones de Aporte al Sector Privado y al Sector Externo, asimismo; del inciso g) no cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para programas y proyectos.

Atentamente,


David Alfonso Castillo Fajardo
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de las Artes

C.C. Archivo

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO FINANCIERO Vo.Bo.
RECIBIDO
03 MAY 2022
HORA 12:31 FIRMA 


Lic. Jersun M. Makangaca Mazariegos
Director Técnico I
Dirección Administrativa Financiera
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes